
k103Oficina – Documentación Migratoria y Turística



Somos una oficina privada, no vinculada a consulados ni gobiernos, dedicada a organizar trámites de forma clara y legal.

Visas K

Si desea contratar nuestros servicios, por favor lea mas abajo los documentos necesarios para la este tipo de visado de novio-novia.

DATOS DEL PETICIONARIO

Nombre completo: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Tipo de petición: _____

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre completo: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Relación con el peticionario: _____

Fecha de nacimiento: _____

Documento de identidad: _____

Esta presentación puede ser en línea ☐ o presencial ☐. Este acuerdo requiere un PDF adicional con el contrato y un extra para suministro de información relativa al peticionario.

¿Adjunta el PDF complementario?

☐ Sí

☐ No

☐ A solicitud

PAGOS POR ETAPAS

- Honorarios totales: \$ 500 desglosados en:
 - Etapa inicial USCIS: \$ 350
 - Etapa intermedia NVC): \$ 100
 - Etapa final (entrega y seguimiento): \$ 50

POR BENEFICIARIO

ARANCELES OFICIALES (según corresponda)

- \$325 Visas de inmigrante a través de familia
- \$330 Visa de Diversidad
- \$265 Visa Fiancé (K)
- \$180 /\$205 Residente que regresa (1ra /2da entrevista)
- Chequeo médico:
 - Mayores: 280 MLC ó 33600 pesos cubanos (CUP).
 - Menores entre 2 y 17 años: 140 MLC ó 16800 pesos cubanos (CUP).
 - Menores de 2 años: Sin costo.

NOTA: Los aranceles oficiales son establecidos por las autoridades competentes y deben pagarse directamente a USCIS, NVC o la Embajada/Consulado.

Estos valores son independientes de los honorarios de k103Oficina.

NOTA: Los precios y honorarios pueden variar según la normativa vigente y las condiciones específicas de cada trámite.

CONDICIONES:

En la etapa inicial se paga el 100 % al pagar los aranceles a USCIS.

El 100 % de la intermedia en la elaboración de la DS-160 y del I-134.

El resto al recibir notificación de cita de la Embajada.

- En caso de no continuar el proceso por razones de fuerza mayor, el trabajo ya realizado en la etapa presentada no se devuelve.
 - Si existe un fondo para una siguiente etapa, se devuelve íntegramente, salvo que ya se esté cumpliendo trabajo de esa parte. Ello podría llevar algún cargo.
-

 Documentación requerida para Visas K (Fiancé(e) Visa)

Etapa USCIS – Formulario I-129F

El proceso inicia con la petición del prometido(a) extranjero(a) ante USCIS.

Documentos principales:

- Formulario I-129F completo y firmado.
- Prueba de ciudadanía del peticionario (pasaporte estadounidense, certificado de nacimiento en EE.UU., o naturalización).
- Prueba de relación:
- Evidencia de haber tenido contacto personal en los últimos 2 años (boletos de viaje, fotos, comunicaciones).
- Declaración de intención de casarse dentro de los 90 días posteriores a la entrada del beneficiario.

- Pago de tarifa USCIS.

Etapa NVC – Transferencia de caso

Una vez aprobado el I-129F, el caso pasa al National Visa Center (NVC).

- El NVC asigna número de caso y lo transfiere al consulado correspondiente.

Etapa Consular – Entrevista

El beneficiario debe preparar y presentar:

- Formulario DS-160 (Nonimmigrant Visa Application).
- Pasaporte válido.
- Certificado de nacimiento.
- Certificados de antecedentes penales de todos los países donde haya residido.
- Examen médico realizado por médico autorizado.
- Fotos tipo visa (2x2 pulgadas, fondo blanco).
- Prueba de relación continua (fotos, comunicaciones, viajes).
- Declaración de intención de matrimonio firmada por ambos.
- Affidavit of Support (I-134):

Contamos con instructiva digital editable para reunir información previa necesaria para el llenado en línea del DS-160

NOTA: Aunque la normativa establece que en las Visas K se utiliza el Formulario I-134 acompañado de declaraciones de impuestos y evidencia de ingresos del petitioner, el Consulado de EE.UU. en La Habana ha mostrado flexibilidad y en algunos casos no lo solicita expresamente durante la entrevista.

Sin embargo, nuestra oficina recomienda preparar y presentar el I-134 junto con los impuestos para evitar riesgos y asegurar un expediente completo.

■ Nota institucional

Los oficiales consulares tienen discrecionalidad para solicitar documentos adicionales no listados en los requisitos estándar, especialmente si detectan inconsistencias en la relación o debilidades financieras.

Por ello, nuestra oficina recomienda que los peticionarios y beneficiarios preparen un expediente completo y preventivo, incluyendo:

- Evidencia adicional de relación (contratos, cuentas conjuntas, correspondencia).
- Documentos financieros sólidos del peticionario.
- Copias de cualquier comunicación oficial con USCIS o NVC.

👉 Con esta estructura, tu instructivo para Visas K queda claro:

- USCIS → I-129F y pruebas de relación.
- NVC → solo transferencia de caso.
- Consulado → DS-160, documentos civiles, examen médico, I-134 y entrevista.

Fecha de elaboración del documento: / /

AGRADECIMIENTOS:

Agradecemos la confianza depositada en k103Oficina.

Nuestro compromiso es brindar atención clara, legal y transparente en cada etapa del proceso.

📌 Suspensión de Visados de Inmigrante y Evaluación Estratégica de los Peticionarios

La reciente suspensión parcial de la emisión de visados de inmigrante bajo la Proclamación Presidencial vigente ha generado un escenario de incertidumbre para miles de familias. Esta medida afecta a solicitantes de determinados países y limita temporalmente el acceso a categorías de inmigración que anteriormente estaban disponibles.

En este contexto, los peticionarios deben considerar cuidadosamente dos aspectos fundamentales:

1. Evaluar el momento de iniciar la solicitud

Iniciar el proceso ahora puede significar enfrentar demoras prolongadas o incluso la imposibilidad de avanzar hasta que la suspensión sea levantada.

Sin embargo, presentar la petición en este momento asegura que el caso quede registrado en el sistema, lo cual puede ser ventajoso si la ley cambia en el futuro y se reanudan las emisiones.

2. Analizar expectativas de cambios legales

Las políticas migratorias en EE.UU. están sujetas a revisión periódica y pueden modificarse por nuevas proclamaciones presidenciales, decisiones judiciales o reformas legislativas.

Los peticionarios deben valorar si es más prudente esperar un entorno normativo más favorable o si conviene avanzar desde ahora, aun con las limitaciones actuales.

3. Decisión informada

La decisión de iniciar o esperar no debe tomarse a la ligera.

Es recomendable que cada familia evalúe su situación particular: urgencia de la petición, riesgos de cambios adicionales en la ley, y capacidad de sostener un proceso que puede extenderse en el tiempo.

En todos los casos, es esencial contar con asesoría especializada para interpretar correctamente las disposiciones vigentes y proyectar escenarios futuros.

 [Conéctate con nosotros](#)

 [Facebook](#)

 [WhatsApp](#)